



130

Itagüí, 14 de agosto de 2024

Señora

Myriam Rocío Correa Arroyave

ieantoniojosedesucree@itagui.edu.co

Cl 37 # 42 - 10 Institución Educativa Antonio José De Sucre
Itagüí – Antioquia

Asunto: Respuesta a solicitud

Cordial Saludo:

Mediante correo electrónico allegado a la personería de Itagüí el cual se encuentra identificado bajo el radicado N° 24080999901438, la Delgatura para los Derechos Humanos le informa que de acuerdo al artículo 17 de la ley 1755 que reza lo siguiente:

“Artículo 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

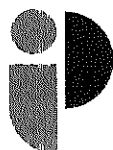
Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales”.

Es necesario que aclare y complete la solicitud interpuesta ante la personería municipal de Itagüí y además anexe los documentos que considere pertinente,

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427866



esto con el fin de dar respuesta a su solicitud como bien lo menciona la norma anteriormente citada, so pena de proceder al archivo de la misma.

Atentamente,

DIEGO ALEXANDER AGUIRRE RAMIREZ

Personero Delegado para los Derechos Humanos

Proyectó: Juliana Peña V. – Abogada contratista

2-2

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866

